



DECRETO N°

2880 / 25

San Martín de los Andes, 30 OCT 2025

VISTO:

El Expediente digital **EX-2025-00024453- -MUNIANDES-AMES#SG**, la Ordenanza N° 14.612/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el Visto se refiere a la solicitud presentada por la Sra. Valeska Monsalve, madre de Samuel Tobias Concha, DNI N° 49.528.423, a fin de solventar gastos derivados de la participación en el Torneo Provincial de Natación y en la Copa Iñaki, clasificatoria para los Juegos Para-Evita 2025.

Que el Torneo Provincial de Natación se llevó a cabo los días 25 y 27 de julio de 2025 en la ciudad de Cutral Co, mientras que la Copa Iñaki se desarrolló el pasado 2 de agosto de 2025 en la misma localidad.

Que el deportista Samuel Concha es un destacado nadador local, participando activamente en competencias provinciales, representando con compromiso y constancia a nuestra ciudad.

Que los gastos correspondientes a traslado (combustible), comidas y alojamiento ascienden a un total estimado de pesos ochocientos mil (\$800.000,00), monto que fue destinado exclusivamente a cubrir los costos derivados de su participación en las mencionadas competencias.

Que el artículo 6º de la Ordenanza N° 14.612/2024 establece que el Fondo de Incentivo al Deporte Social deberá destinarse a: 1) Fomento y asistencia de los clubes y asociaciones deportivas; 2) Asistencia jurídico-contable para la constitución legal de organizaciones que aún no la hayan realizado; 3) Capacitación y perfeccionamiento de directivos, entrenadores y gestores deportivos; y 4) Programa de becas deportivas.

Que esta gestión considera oportuno brindar un aporte económico con el fin de acompañar el desarrollo personal y deportivo del joven atleta, fortaleciendo a su vez el crecimiento del deporte local.

Que el Sr. Alejandro Enrique Concha, DNI N° 23.726.076, CBU 0970005551000248010041, en su carácter de padre del deportista, será el responsable del cobro y posterior rendición del fondo otorgado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,00), a favor del Sr. Alejandro Enrique Concha, DNI N° 23.726.076, padre del deportista Samuel Tobias Concha, destinado a solventar los gastos de traslado, comidas y alojamiento vinculados a la participación del mencionado atleta en el Torneo Provincial de Natación y en la Copa Iñaki, realizados en la ciudad de Cutral Co los días 25 de julio y 2 de agosto de 2025.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
i.v

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

MPyC Matías Dí Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes